

EL FUNCIONAMIENTO DE LOS INSTITUTOS DE MEDICINA LEGAL EN ANDALUCIA: AMBITO DE ACTUACIÓN Y ESTRUCTURACION DE LOS SERVICIOS.

José Caba Villarejo. Director del Instituto de Medicina Legal de Málaga desde el 2008.

Presentación de labor profesional

Título de Experto en Criminalidad y Seguridad pública

La Medicina Legal en España se estructura en torno a los Institutos de Medicina Legal, ya previstos en el artículo 504.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Estos responden a la necesidad de un ejercicio eficaz, y organizado que integre al Médico Forense en una labor coordinada, dentro de sus funciones, en unos Servicios de Clínica, Patología o de Laboratorio.

Así, se ha permitido que cada Comunidad Autónoma haya asumido las competencias para su establecimiento, de acuerdo con las necesidades y disponibilidades (técnicas y de personal). Estructurados en cada una de las capitales de provincia de Andalucía desde el año 2003 describiremos sus funciones básicas.